

*Estación transformadora*

Edificio con transformador de 830 KVA. a 25/0.380-0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley número 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución sabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 22 de junio de 1973.—El Delegado provincial, accidental, Jesús María Gayoso Álvarez.—9.874-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la construcción del acceso «Este» de la Central Termoeléctrica de Puentes, propiedad de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».*

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la ocupación de los terrenos situados en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, que son necesarios para la construcción del acceso «Este» de la central termoeléctrica de Puentes, propiedad de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», de acuerdo con el Decreto 2388/1972, de 21 de julio; Ley de 25 de septiembre de 1941, artículo 18; Ley 152/1963, de 2 de diciembre, artículos 3.º y 7.º, y artículo 42, párrafo b) del texto refundido del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes mencionada, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción del acceso «Este» de la central termoeléctrica de Puentes, que a continuación se expresan, que el día 10 del próximo mes de agosto, a las diez horas, se dará comienzo por el representante de la Administración al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas situadas en el término municipal de Puentes de García Rodríguez, previniendo a dichos interesados que la respectiva notificación individual se cursará mediante cédula, que habrá de practicarse, y que en dichos actos podrán hacerse acompañar de un Perito y un Notario, a su cargo, si así lo estiman conveniente, y advirtiéndoles que hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular, por escrito ante esta Delegación Provincial, las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 12 de julio de 1973.—El Delegado provincial.—9.909-C.

*RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS*

Número de la finca, número de la parcela en el plano, propietarios y domicilios, superficie total, superficie afectada, cultivo y paraje:

11. 16. Herederos de Diego Ferreiro Pérez. Avenida Generalísimo. Puentes de García Rodríguez. 0.2054. 0.0290. Prado. «Canta la rana».

12. 18/1. Herederos de Avelino Raimundo Baamonde Fontao. Avenida de La Coruña, 31, 2.º. Lugo. 0.2054. 0.0030. Prado. «Canta la rana».

13. G y 27. Manuel Prieto Soto. Tras del Puente. Puentes de García Rodríguez. 0.0890. 0.0400. Labradío. «Canta la rana».

18. 30. Herederos de Ramona Bello. Avenida Generalísimo, número 54, 1.º. Puentes de García Rodríguez. 0.4150. 0.1275. Labradío y prado. «Chamoselo».

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, calle Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Origen: E. T. número 635 «Hermanos Campás».

Final: E. T. número 1.088 «Partida Graus».

Términos municipales afectados: Balaguer y Os de Balaguer. Cruzamientos: Diputación Provincial de Lérida, Ayuntamientos de Balaguer y de Os de Balaguer.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 2.1085 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y castilletes metálicos.

Estación Transformadora: E. T. número 1.088 «Partida Graus».

Emplazamiento: Afueras (zona Sur) de Gerp (Término municipal de Os de Balaguer).

Tipo: Interior, un transformador de 125 KVA. de 25/0.380 KV. Y tiene por objeto: tender la demanda de energía eléctrica del sector de la población de Gerp especialmente su nueva cámara frigorífica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1968.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de abril de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—2.851-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Origen: Apoyo número 899, línea 25 KV. Bell-Lloch a Borjas Blancas.

Final: E. T. número 841.

Término municipal afectado: Torregrosa.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0.205 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 341 «Grupo Sindical de Colonización número 6.272».

Emplazamiento: Sitá junto al camino de Vencilló en término municipal de Torregrosa.

Tipo: Interior, un transformador de 75 KVA. 25/0,38 KV. Y tiene por objeto: Ampliación 25 KV. a nueva E. T. número 841 «Grupo Sindical de Colonización número 6.272 en término municipal de Torregrosa».

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 30 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Naves.—2.852-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita, y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.084 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autoriza-